

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉXICO

Al margen logotipo del Organismo Público Descentralizado, Operagua, cuidando el futuro y otro logotipo del Gobierno de Cuautitlán Izcalli, Administración 2022-2024, ¡Somos futuro!

REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

De la Unidad de Control de Gestión

Artículo 30.- La Unidad de Control de Gestión tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- I. Atender las quejas y solicitudes de la población;
- II. Recibir, controlar, turnar y dar seguimiento a las solicitudes y quejas relacionadas con la prestación de los servicios a cargo del Organismo;
- III. Realizar encuestas telefónicas de satisfacción en el servicio a los ciudadanos que realicen la petición y presentar periódicamente los resultados;
- IV. Generar reportes y estadísticas de las peticiones ciudadanas y presentarlas a la Dirección General;
- V. Verificar las acciones de las Unidades Administrativas en respuesta a las solicitudes de los usuarios;
- VI. Informar permanentemente a la Dirección General respecto al funcionamiento de la Oficialía de Partes del Organismo;
- VII. Recibir, controlar, turnar y dar seguimiento a la documentación recibida en la Oficialía de Partes del Organismo, y
- VIII. Las demás que le confiera el Secretario Técnico.